

Nuestra Misión: "Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno".

Nuestra Visión: "Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación".

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Gestión Financiera

Número de auditoría:

4-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por la magnitud y relevancia del monto de recursos ejercidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para dar continuidad a los procesos de su fiscalización.

Ente fiscalizado

Suprema Corte de
Justicia de la Nación

¿Qué se auditó?

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$3,100,000.7 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

\$2,916,872.4 miles de pesos

Nuestra Misión: "Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno".

Nuestra Visión: "Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación".

Principales resultados de la auditoría

- *Falta de normatividad que regule el ingreso de personal con relación de parentesco en una misma área de adscripción, respecto de lo cual se determinaron 59 casos en los que ciertos trabajadores tienen parentesco en segundo grado (hermanos), y de los que, en 10 casos, éstos se encontraban adscritos a la misma área.*
- *Por considerarse contrataciones especiales, se adjudicaron, de manera directa, los servicios de telefonía celular e internet por un monto de 2,300.6 miles de pesos, no obstante que dentro del mercado existen más proveedores que prestan dicho servicio para asegurar las mejores condiciones para el Estado.*
- *Por lo que hace a los recursos ejercidos en materia de viáticos nacionales e internacionales, se observó que en tres casos en los que se erogaron 81.6 miles de pesos para la reservación de hospedaje, las comisiones fueron canceladas antes de su realización, por lo que la SCJN tuvo que absorber el monto de la citada reservación, sin embargo, no se anexaron a las solicitudes de cancelación las justificaciones correspondientes que acreditaran que dichas cancelaciones obedecieron a necesidades del servicio, caso fortuito o de fuerza mayor, como lo establece su normativa interna.*

Principales acciones emitidas

3 Recomendaciones

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

